

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo .....	92
Anunciando los suministros durante el pasado mes de diciembre de 1949.....	89	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Administración Económica</b>		Providencias judiciales.....	92
Delegación de Hacienda de Santander.....	90	<b>Administración Municipal</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamientos de: Liérganes, Suances y Ca- buérniga .....	93
Instituto Nacional de Previsión.....	91	<b>Anuncios Particulares</b>	
Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales	91	Sociedad Anónima "El Sardinero" .....	96

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Suministros del mes de diciembre de 1949*

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, los 400 gramos a 1,0851 pesetas.  
Ración de cebada, los 4 kilogramos a 3,63 pesetas.  
Ración de paja, los 6 kilogramos a 3,75 pesetas.

Ración de un litro de aceite, a 8,99 pesetas.  
Ración de un litro de petróleo, a 1,98 pesetas.  
Ración de un kilogramo de carbón, a 0,74 pesetas.  
Ración de un kilogramo de leña, a 0,41 pesetas.  
Ración de un kilogramo de carne, a 16,55 pesetas.  
Ración de un litro de vino, a 3,59 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeúntes por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 16 de enero de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, A. Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### FONDO DE CORPORACIONES LOCALES

El Excmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

Con fecha 25 de octubre de 1949 el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS ANTIICIPABLES de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	Cantidad a anticipar	Corresponden al trimestre
Alfoz de Lloredo .....	8.100,00	6.075,00	1.518,75
Anievas .....	7.277,13	5.457,85	1.364,46
Argoños .....	4.322,08	3.241,56	810,39
Arnüero .....	11.026,62	8.269,96	2.067,49
Arredondo .....	8.126,50	6.094,87	1.523,72
Astillero .....	20.800,00	15.600,00	3.900,00
Bárcena de Pie de Concha .....	12.056,40	9.042,30	2.260,57
Bareyo .....	18.240,00	13.680,00	3.420,00
Cabezón de la Sal .....	18.076,40	13.557,30	3.389,32
Cabezón de Liébana .....	41.645,59	31.234,19	7.808,55
Cabuérniga .....	26.820,00	20.115,00	5.028,75
Camaleño .....	68.469,42	51.352,07	12.838,02
Camargo .....	28.372,65	21.279,49	5.319,87
Campóo de Yuso .....	31.610,71	23.708,03	5.927,01
Cartes .....	15.442,85	11.582,14	2.895,53
Castañeda .....	14.856,90	11.142,68	2.785,67
Cieza .....	16.935,51	12.701,63	3.175,41
Cillorigo .....	31.577,23	23.682,92	5.920,73
Comillas .....	20.386,80	15.290,10	3.822,52
Corvera de Toranzo .....	49.513,10	37.134,82	9.283,71
Enmedio .....	40.639,74	30.479,80	7.619,95
Entrambasaguas .....	29.192,98	21.894,74	5.473,69
Escalante .....	4.569,21	3.426,91	856,73
Guriezo .....	41.641,10	31.230,83	7.807,71
Hermanidad de Campóo de Suso .....	33.959,61	25.469,71	6.367,43
Herrerías .....	20.716,28	15.537,21	3.884,30
Lamasón .....	16.200,00	12.150,00	3.037,50
Laredo .....	89.410,48	67.057,86	16.764,46
Liendo .....	8.000,00	6.000,00	1.500,00
Luena .....	24.175,83	18.131,87	4.532,97
Mazcuerras .....	14.124,76	10.593,57	2.648,39
Medio Cudeyo .....	3.977,00	2.982,75	745,69
Miengo .....	26.845,99	20.134,49	5.033,62
Miera .....	7.000,00	5.250,00	1.312,50
Noja .....	7.200,00	5.400,00	1.350,00
Penagos .....	28.964,66	21.723,49	5.430,87
Peñarrubia .....	17.656,80	13.242,60	3.310,65
Pesaguero .....	16.975,48	12.731,61	3.182,90
Pesquera .....	6.453,11	4.839,83	1.209,96
Pielagos .....	83.791,12	62.843,34	15.710,83
Polanco .....	14.985,00	11.238,75	2.809,69
Puenteviesgo .....	21.900,00	16.425,00	4.106,25
Reinosa .....	88.496,84	66.372,63	16.593,16
Reocín .....	16.565,00	12.423,75	3.105,94
Ribamontán al Mar .....	25.334,29	19.000,72	4.750,18

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Ribamontán al Monte	8.462,44	6.346,83	1.586,71
Rionansa	38.713,86	29.035,39	7.258,85
Rozas de Valdearroyo	6.940,00	5.205,00	1.301,25
Ruesga	20.870,75	15.653,06	3.913,26
San Miguel de Aguayo	9.656,18	7.242,14	1.810,53
San Pedro del Romeral	14.497,12	10.872,84	2.718,21
San Roque de Riomiera	15.039,25	11.279,44	2.818,86
San Vicente de la Barquera	26.489,24	19.866,93	4.966,73
Santa Cruz de Bezana	36.978,56	27.733,92	6.933,48
Santander	137.293,39	102.970,04	25.742,91
Santillana del Mar	48.972,60	36.729,45	9.182,36
Santiurde de Reinosa	12.510,00	9.283,50	2.315,61
Santiurde de Toranzo	29.647,92	22.235,94	5.558,99
Saro	12.095,84	9.071,88	2.267,97
Selaya	24.421,65	18.316,24	4.579,06
Solórzano	20.651,14	15.488,36	3.872,09
Suances	48.180,40	36.135,30	9.033,83
Tresviso	1.120,79	840,59	210,15
Tudanca	9.733,57	7.300,18	1.825,05
Valdeolea	46.166,33	34.624,70	8.656,19
Valdeprado del Río	30.152,55	22.614,41	5.653,60
Valderredible	113.082,72	84.812,04	21.203,01
Val de San Vicente	21.159,85	15.869,89	3.967,47
Vega de Liébana	61.439,49	46.079,61	11.519,90
Vega de Pas	51.009,46	38.257,10	9.564,28
Villacarriedo	29.019,73	21.764,80	5.441,20
Villaescusa	26.676,55	20.007,41	5.001,85
Villafufre	15.408,39	11.556,29	2.889,07
Valdáliga	30.452,59	22.839,44	5.709,86

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que pueden interponer en el plazo de quince días, siguientes a su publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santander, 10 de diciembre de 1949

El Delegado de Hacienda,  
Angel Pessina

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUDANTIA DE MARINA DE CASTRO URDIALES

*Hallazgo*

Don Emiliano González Labiru, teniente de navío de la reserva naval activa, ayudante militar de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Hago saber: Que por la tripulación de la barcaza Dicedo, ha sido hallado en la mar, en el sitio denominado Salta Caballo, un ancla de las llamadas de patente, con un peso de mil quinientos kilogramos (1.500) y dos grilletes de cadena de 35 milímetros de grueso.

Y en su virtud invita a los que se crean con derecho a su propiedad se presenten en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el B. O. del Ministerio de Marina y en

el "Boletín Oficial" de la provincia, ante mi autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen, en la inteligencia que de no hacerlo en el plazo marcado se entiende renuncian a su derecho.

Castro Urdiales, 20 de enero de 1950.—El ayudante militar de Marina, Emiliano González.

Derechos de inserción: 125 ptas.

—o—

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Habiendo tenido conocimiento de la existencia de algunas personas desaprensivas que tratan de explotar la ignorancia o buena fe de los beneficiarios de los Seguros Sociales Obligatorios, exigiéndoles cantidades por la iniciación y supuesta gestión de los beneficios derivados de nuestra legislación social, que hay que evitar por prestigio de nuestro Régimen, dispongo:

1.º Por todos los alcaldes de la provincia de mi mando se hará público, según los medios ordinarios de que dispongan, para conocimiento de sus convecinos, que todos los expedientes de Seguros Sociales se inician y tramitan completamente gratis en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión, tanto provinciales como locales, y por los correspondientes de la Obra Sindical de Previsión, afectos a nuestra Delegación Provincial de Sindicatos.

No existe, por tanto, ninguna población de la provincia, por pequeña que sea, que no tenga el beneficiario persona a quien dirigirse.

2.º Por los propios alcaldes se darán órdenes severas a los agentes de su autoridad, para que descubran la existencia de esas personas desaprensivas que se lucran a costa de los beneficiarios. Conocido el nombre de alguna se actuará con todo el rigor de la Ley, dándose

inmediatamente conocimiento, así como al señor delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Santander, 7 de enero de 1950.  
El delegado provincial, Pedro de Sarracho. 132

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, don Angel de Huidobro y Pardo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre y representación de doña Consuelo de la Riva Rivas, contra don Leandro Sigler Ruiz, por el presente se anuncia el que se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, base del procedimiento, los bienes inmuebles en la misma hipotecados, propiedad del demandado, que se describen así:

1. Una casa habitación, con cuadra y pajar, sita en el pueblo de Corvera, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en el barrio de Laguno; consta de planta baja, piso alto y desván, de una superficie de sesenta metros cuadrados; linda: derecha, entrando, o Este, casa de don Joaquín Rueda; frente o Sur, carretera y corral, y por el fondo o Norte, don Joaquín Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 671, libro 103, folio 121, finca 9.230. Valorada, a efectos de esta subasta, en la escritura de deudor, en cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas ochenta y ocho céntimos.

2. En el mismo pueblo, al sitio de Setón, una tierra labrantía, de treinta carros, equivalentes a cuarenta y cinco áreas; linda: Norte, Este y Oeste, río Pas, y Sur, Hilaria Huidobro. Inscrita al tomo 671, libro 103, folio 122, finca 9.231. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor, en ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

3. En el repetido pueblo, al sitio de El Palomar, otra tierra labrantía, de cabida cinco carros, o

siete áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, Martín Gómez; Este, río Pas. Inscrita al tomo 671, libro 103, folio 123, finca 9.232. Valorada, en la escritura de deudor, base de estos autos, en mil novecientas ochenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos.

4. En el mencionado pueblo, un prado, en la Chopera, de treinta y seis carros, o cincuenta y cuatro áreas; linda: Norte y Oeste, río Pas; Sur, Hilaria Huidobro, y Este, Tomás Arce y Juan Quintana. Inscrita al tomo 671, libro 103, folio 124, finca 9.233. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor, base de estos autos, en diez mil trescientas noventa y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos.

5. En el indicado pueblo, un prado y erial, en Cierro Concejo, de veinte carros, equivalentes a treinta áreas; linda: por todos los vientos, con el río Pas. Inscrita al tomo 671, libro 103, folio 125, finca 9.234. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor, base de estos autos, en cinco mil doscientas treinta pesetas.

6. En el pueblo susodicho, al sitio de India, un prado, de nueve carros de cabida, o sean, trece áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Gómez, y por los demás vientos, herederos de Francisca Manteca. Inscrita al tomo 671, libro 103, folio 129, finca 9.238. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor, base de estos autos, en tres mil quinientas treinta y siete pesetas.

7. En el repetido pueblo, en el sitio de La Peña, una suerte de prado y roza, de veinte carros de cabida, equivalentes a treinta áreas; linda: Norte, Emilia Alvarez; Sur, Rafael Ruiz; Este, vega de Las Esparajas, y Oeste, Peña Vedada. Inscrita al tomo 671, libro 103, folio 130, finca 9.239. Valorada la descrita finca, en la escritura de deudor, base de estos autos, en tres mil quinientas treinta y siete pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, bien por cada finca o en global, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor fijado a aquellos bienes; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, con la cual deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que después de éste no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en la titulación, y que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes a la venta hasta la posesión vendrán a cargo del propio rematante.

Villacarriedo a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta. El juez de primera instancia, Angel de Huidobro.—El secretario, P. S., Manuel C. Fernández.

Derechos de inserción: 697 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Isidro Hoz Rentería, hijo de José y de Victoria, nació el 15 de mayo de 1920, natural de Santander, con domicilio últimamente en dicha capital, de estado casado, de profesión marinero, inscrito en Marina al folio 234-925, del distrito de Santander, procesado en la causa número 1 de 1946 por deserción mercante del vapor español Monte Nuria, en el puerto de Baltimore (Estados Unidos), com-

parecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, capitán de Infantería de Marina, juez permanente de la Comandancia militar de Marina de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las autoridades, tanto militares como civiles, hagan la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor vicealmirante comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1950.—Alfredo Porto Armario. 135

—o—

Quintín Lombilla García, hijo de Hipólito y de Rosaura, natural de Serdio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, provincia de Santander, que nació el día 22 de noviembre de 1922, de oficio labrador, estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1943; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, labios regulares, barba poblada; particulares: cicatriz en las espini-las; estatura 1.765 milímetros, con domicilio en Serdio, provincia de Santander; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don Antonio Aznar Sánchez, capitán de Ingenieros, juez instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar, si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 19 de enero de 1950.—El capitán juez instructor, Antonio Aznar Sánchez.

—o—

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra Guillermo Román Martín y Dolores Estévez Olcina, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del

señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Guillermo Román Martín, de veintinueve años de edad, casado y vecino de Alicante, y su esposa, Dolores Estévez Olcina, de treinta y tres años de edad y de la misma vecindad, como supuestos autores de una falta por hurto a Consuelo Gómez Güemez, de esta vecindad, en juicio verbal de faltas número 681-49; y

Fallo, Que debo condenar y condeno a Guillermo Román Martín y Dolores Estévez Olcina a sufrir la pena de veinticinco días de arresto a cada uno, indemnización conjunta y solidaria de ciento cuarenta pesetas a la perjudicada y las costas de este juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, manda y firma.—Carlos Huidobro.” (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los condenados Guillermo Román Martín y Dolores Estévez Olcina, cuyo paradero se ignora, expido la presente, en Santander a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, V. Villar Padín. 137

—o—

Faustino Felipe Llano Lázaro, de 23 años, soltero, hijo de Manuel y María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Travesía de Vargas, 2, letra A-2.º izquierda, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a constituirse en prisión, acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en el sumario número 159 de 1947; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gijón, 11 de enero de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 134

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año:

Sesión extraordinaria del 3 de abril. — Nombrar compromisario de este Ayuntamiento para la elección de procuradores a Cortes al teniente alcalde don Benigno Riaño Cantolla, proveyéndole de la credencial correspondiente.

Sesión del 7 de abril.—Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el balance de fondos del mes de marzo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de terrenos de don Antonio Monachea Marqué y don José Cantolla Cantolla.

Conceder, en vista del informe favorable de la Comisión de Fomento, una parcela de sobrante de vía pública a don Eugenio Pe-rojo Fernández.

Informar favorablemente la concesión de la prórroga de primera clase del mozo Victoriano Alberto Alonso Alonso.

Aprobar suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1948 para atender a pagos inaplazables de los capítulos 7 y 11 del vigente presupuesto ordinario.

Sesión del 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento peticiones de terrenos de don Florentino Ruiz y dos vecinos más.

Conceder terreno para sepulturas en el cementerio municipal a don José Lavín Vega.

Aprobar varias facturas.

Sesión del 30.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de terreno de don Angel Paso Cano y ocho vecinos más.

Aprobar varias facturas.

Sesión del 7 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rechazar la subvención que pide la Federación Española de Bollos, por no disponer de consignación en el presupuesto.

Aprobar el balance de fondos del mes de abril.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de terreno de don José Gutiérrez Lavín y diez vecinos más.

Aprobar varias facturas.

Encargar al fontanero municipal, señor Bejarano para que informe del estado de la fuente y el abrevadero de Cotoñite.

Sesión del 14.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1948.

Sesión del 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia de interés municipal aparencia oficial.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de terreno de don Manuel Cobo Ortiz y dos más.

Aprobar factura de gastos que presenta don Benigno Riaño con motivo de las elecciones de procuradores a Cortes.

Sesión del 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y, entre otras, las comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad declarando vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, por jubilación de don Fernando del Hoyo y Hoyo, y participando el nombramiento interino de don Ildefonso Echanove Tejada para dicha plaza.

Incoar, como consecuencia de los anteriores acuerdos de la Jefatura Provincial, el pertinente expediente de jubilación del señor Hoyo.

Quedar enterados del nombramiento interino hecho por el Ayuntamiento de Rionansa a favor de don Fernando Durante Santiago, que desempeña igual cargo en este Municipio, con el que forma comunidad aquél.

Rechazar la petición de subvención que hace la Federación Cantabra de bolos por falta de consignación en los presupuestos.

No aceptar los servicios que ofrece a los Ayuntamientos el Gabinete de Información al servicio de la Dirección General de la Administración Local, por no disponer de medios en el presupuesto para pagar dichos servicios.

Informar favorablemente la concesión de la prórroga de primera clase al mozo de revisión Indalecio Gutiérrez Fernández.

Autorizar a don Jacinto Oscoz León, representante de este Ayuntamiento en Santander, para el cobro de cantidades en la Hacienda.

Vista la queja presentada por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Pámanes de este Ayuntamiento, sobre roturación arbitraria efectuada en terrenos comunales por la vecina de dicho pueblo doña Soledad Fernández Puente, ordenar a ésta que antes del 1 de julio próximo venidero deje el terreno ocupado en el mismo estado y ser que tenía antes de su intromisión.

Aprobar varias facturas por servicios municipales.

Sesión del 4 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el balance de fondos del mes de mayo.

Idem varias facturas por diversos servicios municipales prestados.

Sesión del 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y, entre otras, de la comunicación del Gobierno Civil número 17235, Negociado de Administración Local, de fecha 4 de junio corriente, trasladando el acuerdo aprobatorio del Ministerio de la Gobernación del expediente de permuta del edificio matadero viejo, propiedad de este Municipio, por la Ermita de San Martín, propiedad de la iglesia parroquial de esta localidad.

Sesión del 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las Circuidas en los "Boletines Oficiales".

Proceder al arreglo de los baches existentes en la carretera municipal y a la limpieza de las cunetas y el Paseo del Bulevar.

Sesión del 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial acordando dar la tramitación reglamentaria en lo necesario.

Aprobar varias facturas de gastos hechos.

Liérganes, 15 de julio de 1949. El secretario, P. Uribarrena.—Visto bueno, el alcalde, José de la Cavada. 1547

—o—

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero a junio inclusive, del año de 1949.

Sesión del día 1 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la tercera decena del mes de diciembre próximo pasado.

Se acuerda pasar oficio al Barrio de Cortiguera, agregado de este Ayuntamiento, haciéndole saber que la luz pública que solicita se instale en aquel barrio corra a cargo del mismo su instalación y el sostenimiento al de este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario del corriente ejercicio y que se exponga al público, al objeto de oír reclamaciones.

Se desestima instancia de don Angel Ruiz González en la que solicita le sea rebajada la renta de un terreno que lleva de este Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar a don Pedro Casanova para que pueda proceder a la corta de cuatro árboles, propiedad de este Municipio, frente al garaje que tiene en construcción, previo las condiciones que se le imponen.

Que se gratifique al señor inspector municipal veterinario con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por los servicios prestados con motivo de la peste aviar, desarrollada en este término municipal.

Sesión del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la primera decena del mes actual.

Dejar sobre la mesa para estudio instancia de don Francisco Yllanas Rodríguez, en la que solicita ser readmitido al trabajo de obrero municipal.

Se acuerda conceder una subvención de mil pesetas al barrio de Tagle para ayuda de las obras de reparación de las escuelas de aquel barrio.

Se acuerda formalizar concierto a tanto alzado, para el año en curso, con los distintos gremios de industriales de este término municipal, para los impuestos de usos y consumos, tarifa quinta, sobre artículos de lujo, y el diez por ciento de impuesto municipal sobre las consumiciones hechas en sus establecimientos de cafés, bares, tabernas y similares, previas las condiciones que se estipulan.

Sesión del día 5 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de arbitrios municipales correspondientes a la segunda y tercera decena del mes de enero próximo pasado.

Sesión del día 6.—En esta sesión tuvo lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento, designando el señor alcalde la Comisión permanente y procediéndose al nombramiento de varias Comisiones.

Se acuerda celebrar sesiones el

tercer sábado de cada mes, a las diecinueve horas.

Sesión del día 12.—Se acuerda aprobar la cuenta de lo recaudado durante la primera decena del mes actual.

Se designa regidor síndico al concejal don Romualdo Zatón Barreira y se nombra vocal de la Junta local de Libertad Vigilada a don Andrés Cuevas López y de la municipal de Instrucción Primaria a don Manuel Cacho Cuevas.

Se acuerda abonar a doña Serafina Cacho Gómez la cantidad de cien pesetas mensuales por el alquiler de la casa y escuela de Suances.

Se designa tallador para los mozos del reemplazo del año actual a don Angel Fernández Seisdedos.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se fija en trece pesetas el jornal medio de un brácer en esta localidad, a efectos de quintas.

Se designan vocales de las Juntas vecinales de las entidades locales de Cortiguera y Puenteavíos.

Se acuerda consultar al abogado asesor de este Ayuntamiento, don Carlos Pellón, acerca de unas parcelas de terreno solicitadas por don José Terán Gómez, Alix Polanco Ruiz y don Ismael Cano Aja.

Se acuerda quede sobre la mesa instancia de don José Visea Cavada, acerca de petición de terreno comunal.

Se acuerda consultar con la Sociedad de Electricidad La Montañesa sobre instalación de una línea que partiendo del sitio denominado los Solojetos, llegase hasta el de los Cantos, y después, con lo que resulte la cuestación, estudiar el presupuesto presentado por don Benito Pedraja Fernández.

Se aprueban los planos presentados por don Angel Deleito Cervera para la construcción de un chalet, en el sitio de la Playa, sin perjuicio de lo que disponga la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Se aprueban varias facturas presentadas por Intervención.

Se acuerda quede sobre la mesa para estudio instancia del señor presidente de la Junta vecinal de Tagle, en la que solicita una subvención de 3.000 pesetas, para ayuda de terminación de las obras de casa-habitación del señor maestro de aquella escuela.

Se acuerda abonar como gratificación mensual a don Benito Pedraja

la cantidad de cien pesetas, para la conservación de la luz pública.

Sesión extraordinaria del día 26.

Se acuerda sacar a concurso-oposición tres plazas de auxiliares administrativos de Secretaría, con arreglo a las normas establecidas por la Ley de 24 de agosto de 1939, y sueldo anual de cuatro mil pesetas, siguiendo en el mentado concurso los procedimientos legales.

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo.—Se designa por votación a los vocales que han de constituir las juntas vecinales de las entidades locales de Hinojedo, Tagle y Ongayo.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda pintar el Salón de sesiones.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para que pueda otorgar escritura pública a todos cuantos adquieran parcelas de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Quedar enterados de los Decretos sobre elecciones provinciales.

Se acuerda proclamar compromisario por este Ayuntamiento a don Eduardo Fernández Gómez.

Se acuerda dar cuenta del presente acto al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 16.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Se acuerda aprobar toda la gestión llevada a cabo por la Comisión permanente durante los treinta días transcurridos desde la última sesión celebrada por este Ayuntamiento pleno.

Se acuerda trasladar las oficinas de Arbitrios y Abastos al piso bajo, tomando parte de la oficina de correos y el hueco que existe debajo de la escalera, cuyas obras por haberse declarado de urgencia se realizarán por administración.

Se acuerda proceder a la instalación de varias luces, desde el alto del barrio de la Cuba hasta el campo de la Iglesia, encargando al señor primer teniente de alcalde para que de acuerdo con el empleado de la Sociedad La Montañesa señalen sitio donde han de ser instaladas mentadas luces.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta por el señor alcalde y concejal señor Cuevas López para gestionar asuntos relacionados con escrito de Cooperativas del Mar.

Se acuerda que por el obrero mu-

nicipal se allane el terraplén que existe a la entrada de la alameda, así como la de hacer alguna reparación en la carretera que conduce a la Playa.

Sesión del día 21 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la gestión realizada por la Comisión permanente durante el mes anterior.

Se acuerda desestimar instancia de don Vicente Loyola en la que solicita una parcela de terreno en el sitio de la Ribera.

Se acuerda conceder a doña Asunción López Plaza la parcela de terreno que tenía solicitada, con sujeción a las condiciones que se la estipulan.

Se acuerda conceder otra parcela de terreno a don Eliseo Pedraja, bajo las condiciones que también se le imponen.

Se acuerda por mayoría de votos adquirir veinticuatro sillas con destino al Salón de sesiones, cuyo costo asciende a 4.440 pesetas.

Se acuerda posesionar en sus cargos, con carácter definitivo, a varios de los empleados de este Ayuntamiento, con el sueldo que vienen disfrutando.

Se acuerda que los bancos que existían en el Salón de sesiones se les conceda a la Iglesia de Cortiguera, previo el abono que se tiene estipulado.

Se acuerda fijar en el Salón de sesiones el retrato del que fué primer fundador de Falange Tradicionalista y de las J. O. N. S. de esta villa, don José Varela y Varela.

Se acuerda se fije en las oficinas las horas de despacho al público y que los obreros municipales no se les encomienden otros trabajos distintos a los que tienen señalados.

Sesión del día 18 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la gestión realizada por la Comisión permanente durante el mes anterior.

Se aprueba, en principio, propuesta de suplemento de habilitación de crédito, hecha por la Comisión de Hacienda, para reforzar varios artículos y capítulos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con el exceso resultante de la liquidación del año anterior, y que se exponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Se acuerda dejar sobre la mesa, para estudio, varias instancias solicitando parcelas de terreno de propios de este Ayuntamiento.

Se acuerda pasar una comunicación a don Manuel Gutiérrez López para que presente título de propiedad de la finca que lleva en el sitio de la Ribera, en virtud de denuncia formulada por don Luciano González Herrera.

Se acuerda adquirir un traje completo y correa para un Guardia municipal, que se nombre, y dos bañines y gorras de reglamento para los agentes de arbitrios.

Se acuerda sacar a concurso, para la provisión en propiedad, la plaza de inspector farmacéutico titular, por defunción del que la venía desempeñando, remitiéndose el correspondiente anuncio a la Dirección General de Sanidad.

Suances a 15 de agosto de 1949.—El secretario, Bienvenido Gil.—Visto bueno, el alcalde, C. Fernández. 1549

—0—

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1949:

Sesión del 23 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Interesar de la Junta vecinal de Sopena informe respecto a la petición formulada por doña Cesárea Fernández de Castro en súplica de cesión de un sobrante de vía pública para dar mayor amplitud a una finca urbana de su propiedad.

Reconocer el derecho al percibo de la diferencia de indemnización por casa del año 1948 a la maestra nacional, doña Salvadora Crespo Seco.

Aprobar contrato de suministro de fluido entre el Ayuntamiento y don José María Balbás Pomar, como representante de la empresa La Deseada.

Facultar al señor alcalde para que designe la persona que haya de encargarse de la cobranza en período ejecutivo del Repartimiento General de Utilidades del año 1943, y quedar enterados de los ingresos verificados en voluntaria del citado Repartimiento.

Aprobar el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica para el corriente año.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, quedando nivelado en pesetas 149.135,92.

Sesión del 6 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Constitución del Ayuntamiento con arreglo a las normas determinadas en las disposiciones que regularon las elecciones municipales últimamente celebradas.

Designación por el señor presidente del teniente de alcalde, acordando el enterado.

Señalar los primeros y terceros domingos de cada mes, a las once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Agradecer públicamente a los señores gestores que cesan en el cargo los servicios prestados en pro de los intereses municipales.

Sesión del 20.—Designar a los vocales de las Juntas vecinales de las entidades locales menores, dando cuenta de esta designación al excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento del artículo 50 del Decreto de 30 de septiembre del pasado año.

Admitir la renuncia de su cargo de guardajurado a don Gregorio Martínez González, acordando amortizar dicha plaza.

Aprobar el extracto anual de cuenta del pasado ejercicio de 1948, que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en la capital, con un saldo a favor del citado apoderado de doscientas cincuenta y nueve pesetas y dieciséis céntimos.

Aprobar, asimismo, la cuenta de la Mancomunidad Campoo-Cabuerniga, del ejercicio de 1948, que rinde su presidente.

Señalar, a efectos de quintas, en 20 pesetas el jornal de un bracerro.

Ratificar aprobación al presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, formulado y aprobado por la anterior Corporación, teniendo en cuenta que los ingresos en el mismo consignados responden a necesidades imperiosas de la vida local, acordándose enviar copia certificada del mismo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, para su ulterior aprobación.

Señalar en diez pesetas las dietas que han de percibir los señores concejales de Viaña y Carmona, por asistencia a cada una de las sesiones, en razón de la distancia y difícil comunicación con el Ayuntamiento.

Aprobar diversas cuentas de Depositaria, y quedar enterados del

movimiento de fondos y situación económica del Ayuntamiento.

Sesión del 13 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Elección de compromisario para la de diputados provinciales, en cumplimiento de los Decretos de 4 y 11 de febrero último.

Sesión del 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Mier Gómez la subasta de 18 robles del monte Aa, en el precio de 9.803 pesetas.

Aprobar diversos expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase a mozos del reemplazo de 1949 y revisiones de 1946, y designar al secretario de la Corporación para que, en concepto de comisionado, identifique ante la Junta de Clasificación a los mozos que han de revisar sus expedientes.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1498, con un superávit de 1.867,29 pesetas.

Aprobar diversas facturas, acordando su pago de fondos municipales.

Cabuerniga, 23 de agosto de 1949.—El secretario, Jerónimo Elices Saldaña.—Visto bueno, el alcalde accidental, Antonio Llano.

1581

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA "EL SARDINERO"

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, en su apartado 6, se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Avenida de Maura, número 38, Sardinero.

#### Orden del día

Autorizar al Consejo de Administración para vender los derechos que tiene en el Tranvía de la Costa.

Santander, 26 de enero de 1950.  
El consejero-secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Drechos de inserción: 73 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER